

PROCESO CAS Nº 135-2014-MLV

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE 01 GESTOR DE COBRANZA DOMICILIARIA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Gestor de cobranza domiciliaria

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Sub Gerencia de Recaudación y Control

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	 Experiencia laboral y/o prestación de servicios no menor a un (6) meses en entidades públicas o privadas relacionadas a Gestión de Cobranza.
Competencias	 Capacidad para trabajar bajo presión y en equipo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Técnico, estudiante o egresado de las carreras de administración, contabilidad, derecho, o carreras afines
Cursos y/o estudios de especialización	

Conocimientos	para	el	puesto	y/o	cargo (Otros	
requisitos):						

- Conocimientos de Microsoft Office
- No tener proceso administrativo, denuncias penales u otras que impidan contratar con el estado

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Visitas de cobranza domiciliaria, emisión de estados de cuenta del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales y Multas Tributaria, orientados a la gestión de cobranza personalizada.
- Orientar al contribuyente sobre los nuevos beneficios que la Gerencia de Rentas brinda sobre el Impuesto Predial y Arbitrios Municipales.
- Seguimiento en coordinación con el Supervisor de gestores y el analista de emisiones y notificaciones, del cumplimiento de las promesas y compromisos de pagos del Impuesto Predial por parte del contribuyente.
- Notificación del requerimiento de cambio de domicilio fiscal para a la correcta notificación de la OP del impuesto predial, en coordinación con el Analista Tributario.
- Mantener actualizada la Base de datos de los Compromisos de pago priorizando la deuda del Impuesto Predial, obtenidos en la Gestión de Cobranza.
- Notificación y volanteo durante la vigencia de beneficios tributarios y/o campañas de vencimientos trimestrales del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2014.
- Otras actividades asignadas por la Sub-Gerencia de Recaudación y Control.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestaciones del servicio	Sub Gerencia de Tesorería
Duración del contrato	Un (01) mes
Remuneración mensual	S/. 2,100.00 (Mil cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	El contrato podrá ser prorrogado

V V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE		
1	Aprobación de la Convocatoria	18/07/2014	Comisión Evaluadora		
CO	CONVOCATORIA				
2	Publicación de la convocatoria en Web y Presentación de expediente (hoja de vida y anexos) en la siguiente dirección: Av. México Nº 230 – La Victoria		Sub Gerencia Recursos Humanos		

SE	SELECCIÓN				
3	Evaluación de la hoja de vida	30/07/2014	Comisión Evaluadora		
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	31/07/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos		
5	Entrevista Lugar: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria	01/08/2014	Comisión Evaluadora		
6	Publicación de resultado final en Web	01/08/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos		
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO					
7	Suscripción del Contrato	04/08/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos		

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60 %	40	60
a. Experiencia General			
b. Experiencia Especifica			
c. Título, Certificado o Constancia de estudio			
ENTREVISTA	40 %	25	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1. De la presentación de la Hoja de Vida:
 - La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- 2. Documentación a presentar:
 - a) Anexo Nº 1: Carta de Presentación.
 - b) Anexo Nº 2: Formato de Hoja de Vida.
 - c) Anexo Nº 3: Declaración Jurada.
 - d) Anexo Nº 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
 - e) Anexo N° 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
 - f) Anexo Nº 6: Declaración Jurada de Domicilio.
 - g) Curriculum Vitae documentado (con copias simples de toda la documentación sustentatoria de la Hoja de Vida).
 - h) Copia simple del DNI vigente.

i) Copia simple del Registro Único de Contribuyente – RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).

Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto i.

3. Otra información que resulte conveniente:

_

Nota: Los correspondientes formatos se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 21 de julio de 2014